

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17914 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 181/2006 referente al concursado Sacmaplástica, S.A., por auto de fecha 5 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100038408-1